



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2022-2023

La Dirección General Marítima realizó el análisis de la vigencia 2022 frente al 2023, en cumplimiento del siguiente marco normativo:

- Decreto 444 de 2023
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023
- Directiva 05 del 17 de junio de 2021
- Directiva 01 del 17 de enero de 2022
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022
- Anexo Técnico Austeridad en el Gasto Público.

El alcance del presente informe es analizar el comportamiento de los gastos objeto de control, teniendo en cuenta las directrices citadas anteriormente sobre austeridad en el gasto público aplicadas de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2023.

A continuación, se detallan los artículos sobre los cuales la Entidad no realizó actividades y que contribuyeron a la eficiencia del gasto público durante la vigencia 2023:

DECRETO 444 DE 2023		OBSERVACIONES
Artículo 2.	Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	Durante el 2023 en la Entidad no se presentaron gastos relacionados con estos conceptos.
Artículo 4.	Cambio de sede, adquisición bienes inmuebles	
Artículo 6.	Prelación de Encuentros Virtuales	
Artículo 9	Delegaciones Oficiales	
Artículo 10	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	
Artículo 12	Esquemas de Seguridad	
Artículo 13	Vehículos Oficiales	
Artículo 14	Ahorro en Publicidad Estatal	
Artículo 17	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	



A continuación, se relaciona los conceptos que durante la vigencia 2022-2023, presentaron uso de recursos de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 444 DE 2023:

ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Dirección General Marítima celebró los siguientes contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por el Grupo de Talento Humano:

VIGENCIA	CONTRATOS
2022	739
2023	940
Diferencia	201

Fuente: Contrato prestación servicios – seguimiento contratos nacional

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

La Dirección General Marítima reconoce el gasto por indemnización por vacaciones únicamente al personal que se retira, (no indemnización a funcionarios activos) y que no haya disfrutado de sus vacaciones. Para el 2023 la Dirección General Marítima reconoce gasto por indemnización por vacaciones durante la vigencia 2023 por valor de \$15.197.052, representado en:

1. Resolución 0888-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 20 DE NOVIEMBRE DE 2023: pago por concepto de indemnización vacaciones 3 meses de alta y haberes proporcionales de Andres Leonardo Manrique Rojas (Q.E.P.D), por valor de \$1.289.683.
2. Nomina diciembre 2023: pago por concepto de indemnización vacaciones por valor de \$13.907.369,00, valor correspondiente a vacaciones no disfrutados derivado de terminación nombramiento provisional de personal de planta.

ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

ARRENDAMIENTO



Para el 2023 se suscribieron contratos por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles ubicados en Santa Marta para el funcionamiento de la Capitanía de Puerto, oficinas en Bogotá para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano y bodegaje, custodia y administración de los archivos documentales, arrendamiento en Arauca para el funcionamiento de la Capitanía de Arauca y arrendamiento instalaciones-oficina para la Capitanía de Cartagena. Es importante resaltar que la Dirección General Marítima gestiona reducción de gasto por concepto de arrendamiento, representado en un 22% contrato de arrendamiento a las instalaciones para el funcionamiento de la Secretaría ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano, así como también redujo en un 38% al contrato del arrendamiento a las instalaciones ubicadas en Santa Marta.

MANTENIMIENTO INMUEBLES

La Dirección General Marítima durante 2023 ejecuto recursos por este concepto de acuerdo al contrato 459-SUBAFIN-2023 mantenimiento a la infraestructura de los bienes inmuebles de las unidades de la Dirección General Marítima por valor de \$340.206.907,78, así mismo, de acuerdo al contrato 311-GINRED4-2023 se realizó mantenimiento a los bienes inmuebles de la Intendencia regional de Cartagena y sus unidades adscritas por valor de \$22.620.572 y con el contrato 348-GINRED4-2023 se realizó mantenimiento al inmueble donde funciona la capitanía de Puerto de Cartagena. La Dirección General Marítima contrata la primera fase de instalación de techos para la terraza de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y mantenimiento de los bienes inmuebles de la DIMAR en Buenaventura, para el cual se ejecutó un valor de \$305.960.646.

ADQUISICION BIENES MUEBLES

La Dirección General Marítima para 2023 presento ejecución por concepto de adquisición de mobiliario y enseres por valor de \$1.460.317.653 para las capitanías de puesto fluviales, y para las intendencias y unidades adscritas a la Intendencia Regional Buenaventura, Intendencia Regional Barranquilla e Intendencia Regional Cartagena. Así mismo, por concepto de EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, se adquirieron equipos de laboratorio para el centro de investigación del pacifico, equipos oceanográficos, equipos de comunicación y navegación. equipos audiovisuales y accesorios, equipos de cómputo equipos para las unidades a flote y equipos de enfermería.

ARTÍCULO 7 Y 8. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS



	TIQUETES AÉREOS	VIÁTICOS
VIGENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD
2022	541	276
2023	530	740

Durante la vigencia 2023 se requirieron tramites de comisiones de varias dependencias de la Entidad para cumplir con compromisos y necesidades del servicio como mantenimientos, levantamientos hidrográficos, mesas de trabajo, reuniones, verificaciones de redes, auditorias, eventos conmemorativos entre otros.

Es importante resaltar que para el 2023 se ejecutaron 9 proyectos de funcionamiento y salidas OMI cada uno con su asignación tanto en viáticos y pasajes.

Puntos para resaltar del proceso de viáticos y pasajes:

- Permanente movilización del personal para cumplir comisiones del servicio, evacuaciones, inspecciones, reuniones de fronteras, mantenimientos, traslados y cursos tanto en el Interior como al Exterior de país.
- Asistir a eventos de representación de la autoridad nacional marítima en diferentes espacios con organizaciones internacionales como lo es la OMI y La IHO.
- La necesidad de efectuar los movimientos a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que por vía aérea se ahorra tiempo significativo para la Institución.

ARTÍCULO 11. EVENTOS

Para el segundo semestre 2023 se lleva a cabo el evento realizado por la entidad cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL TALLER ANUAL DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO TADE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, LOS DÍAS 13 AL 16 DE MARZO DE 2023 por valor de \$55.206.018.

Para el tercer trimestre 2023 se lleva a cabo el evento realizado por la entidad cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA GENTE DE MAR EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023, por valor de \$36.844.216.

Para el cuarto trimestre 2023 se realizó la ejecución del contrato 446-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es la prestación de servicios de soporte logístico integral, con el fin de



desarrollar diversas actividades de tipo académico, administrativo, de clima organizacional y estratégico que requiere la Dirección General Marítima.

ARTÍCULO 12. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

El servicio de seguridad y vigilancia es contratado de manera centralizada por la Dirección General Marítima, con el fin de obtener mayor costo beneficio para la Entidad y mejores servicios en las Capitanías. Teniendo en cuenta el anexo técnico de la Presidencia de la República información 2022, la Entidad no posee convenios interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 13. Vigilancia

Para la vigencia 2023 se presentó un incremento por concepto del servicio de vigilancia, correspondiente al valor de salario mínimo legal vigente autorizado por la presidencia, teniendo en cuenta que este servicio presenta un componente humano el cual está regulado. Es importante resaltar que la Dirección General Marítima cuenta con un circuito cerrado de televisión en la sede central y sus regionales que ha permitido reducir el costo en el recurso humano.

ARTICULO 15. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

PAPELERÍA

La entidad ejecutó gasto por concepto de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina por valor de \$82.025.869, correspondiente a la ejecución del contrato 339-GINRED4-2023 cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de papelería para unidades adscritas a Intendencia Regional de Cartagena. Así mismo, se tramito obligaciones por concepto del suministro de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para atender las necesidades que demandan la Dirección General Marítima, por valor de \$100.670.929. Por concepto de suministro de elementos y materiales de papelería, artículos de escritorio y oficina, cartuchos para impresoras y Toners de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A, para las unidades adscritas administrativamente a la Inred 3 \$42.271.912. Ejecución que se evidencia a partir del segundo semestre de 2023, teniendo en cuenta que los contrato fueron suscritos entre los meses de Junio y Julio.



TELEFONÍA

El anexo técnico indica dentro del análisis el uso del rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 denominado Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, por concepto del servicio mensual de telefonía fija y celular, tanto de la Sede Central como de sus Capitanías de Puerto y Unidades Adscritas a nivel nacional.

ARTÍCULO 16. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Durante el 2023 se obligaron los pagos de suscripción a la entidad World Association for Waterborne Transport Infrastructure - PIANC, suscripción entidad International Association of Lighthouse Authorities - IALA y suscripción Purple Trac - MDA y LRIT y LEXBASE sistema de información jurídica.

ARTÍCULO 19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Austeridad en el Gasto realizó:

- * Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos: Campaña cangrejo establecida mediante de circular CR-20230077 de fecha 14 de Julio de 2023, para el ahorro y uso eficiente del agua se realizó la campaña "Cangrejo Ambiental", a nivel nacional donde participaron todos los funcionarios por medio de un concurso.
- * Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. Para papelería se maneja el indicador de consumo de resmas a nivel nacional a través de la plataforma de SIMEC, así mismo se socializo a nivel nacional la circular interna ambiental de austeridad del gasto a través de los líderes HSEQ.
- * Implementar unas políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología: De acuerdo a los activos que se han dado de baja se han realizado con empresas que reprocesan los elementos tecnológicos de acuerdo a licenciamiento ambiental.